

JUEVES, 2 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 125

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2015-8570** *Notificación de sentencia 280/2015 en procedimiento de juicio de faltas 3389/2014.*

D. JULIO IVÁN ANTOLÍN MUÑOZ, secretario judicial del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 de Santander.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio de faltas nº 0003389/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000280/2015

En Santander, a 27 de mayo del 2015.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa juicio de faltas, 0003389/2014, seguida por una falta de hurto contra AARON JIMÉNEZ MOTOS.

FALLO

Debo ABSOLVER Y ABSUELVO a AARON JIMÉNEZ MOTOS de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a AARÓN JIMÉNEZ MOTOS, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 17 de junio del 2015.

El secretario judicial,  
Julio Iván Antolín Muñoz.

2015/8570

CVE-2015-8570